

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

s/9897 3 agosto 1970 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1970 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE JORDANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cumplierdo instrucciones de mi Gobierno, lamento tener que señalar a la atención de Vuestra Excelencia una seria violación israelí de los Convenios de Ginebra de 1945 dentro de los territorios ocupados en el sector de Jericó.

En el día de cyer, agosto 2 de 1970, a las 10.30 horas, hora local, tanques israelles abrieron una cortina de fuego de artillería contra el convento copto y otros conventos vecimos, en el sector próximo al lugar del bautismo, al oeste del río Jordán. El intenso ruego de artillería duró una hora y media.

Como resultado quedaron destruidas partes del Convento copto, entre ellas su cúpula principal. Otras propiedades situadas en el sector, incluso granjas y cultivos resultaron dañados.

Este nuevo acto irresponsable de Israel se añade a una larga lista de violaciones israelíes de santuarios, instituciones religiosas, educativas y médicas, así como la libertad de culto y educación.

En Al-Khalil (Hebrón), las autoridades de ocupación israelfes obligaron a los fieles musulmanes a evacuar la Mezquita Ibrahimi para dar lugar a fanáticos judíos y soldados israelfes. Se realizaron excavaciones contra la voluntad del pueblo y en violación directa de los Convenios de Ginebra de 1949.

Les autoridades de ocupación israelfes se apoderaron de la Mezquita de la Tumba de Raquel, un Waqf islámico situado en la carretera de Jerusalén a Al-Khalil. En Nablus ocuparon el Santuario de José, también un Waqf islámico. En los documentos 5/8552, S/8064 y S/9774 figura una relación detallada de las violaciones y profancciones por Israel de santos lugares.

Todavía está vívida en la mente de las personas sometidas a la ocupación israelí y en millones de creyentes de todo el mundo, la consternación por los actos de vandalismo e incendio premeditado contra la Iglesia del Santo Sepulcro y Haran El-Shareif (Mezquita de Aqsa), en Jerusalén.

s/9897 Español Página 2

Israel ha violado todos los artículos de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Convenios de La Haya de 1907. Su política refleja un plan de medidas bien calculadas destinadas a cambiar el carácter de los territorios ocupados. El Consejo de Seguridad tiene el deber de adoptar medidas eficaces para poner fin a dichos actos y censurar a Israel en consecuencia.

Tengo el honor de solicitarle se sirva hacer distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Le ruego, etc.

(Firmado) Muhammad H. EI-FARRA Embajador Representante Permanente

